

## ¡Llegaron los auxilios de bienestar social!

Hasta el 15 de octubre de 2020 puedes radicar los documentos a través del correo electrónico [notifoncorbeta@colcomercio.com.co](mailto:notifoncorbeta@colcomercio.com.co) para participar de este beneficio.

### Importante:

En los documentos enviados relacionar la siguiente información del asociado:

- ▶ Nombres y apellidos del asociado.
- ▶ Número de documento de identidad.
- ▶ Nivel educativo al cual se postula.

Los desembolsos se realizarán la última semana de noviembre de 2020. Solo se recibirán solicitudes enviadas al correo: [notifoncorbeta@colcomercio.com.co](mailto:notifoncorbeta@colcomercio.com.co)

**Recordamos que este beneficio aplica solo uno por asociado independiente el número de hijos o si se postula como asociado.**

**Auxilio educativo del asociado para el nivel educativo técnico, tecnológico y pregrado, se debe presentar:**

- ▶ Reporte de notas iguales o superiores a 3.5 correspondientes al primer semestre del año 2020.
- ▶ Cursar mínimo tres materias en el semestre.
- ▶ Presentar copia del recibo de pago de la matrícula cancelado para el segundo semestre del 2020.
- ▶ En caso de haber terminado la carrera en el primer semestre del 2020 están exentos de presentar el recibo de pago.

**Auxilio educativo hijo del asociado para el nivel educativo preescolar, primaria, bachillerato, se debe presentar:**

- ▶ Registro civil de nacimiento.
- ▶ Reporte de notas último recibido en el 2020.

**Auxilio educativo hijo del asociado para el nivel educativo técnico, tecnológico y pregrado, se debe presentar:**

- ▶ Registro civil de nacimiento.
- ▶ Reporte de notas iguales o superiores a 3.5 correspondiente al primer semestre del año 2020.
- ▶ Cursar mínimo tres materias en el semestre.
- ▶ Presentar copia del recibo de pago de la matrícula cancelado para el segundo semestre del 2020.
- ▶ En caso de haber terminado la carrera en el primer semestre del 2020 están exentos de presentar el recibo de pago.

Los recursos económicos del Fondo de Bienestar con destino educación provienen de la distribución de excedentes del año 2019 aprobada por Asamblea General de Delegados celebrada el 20 de agosto de 2020.

La suma a distribuir este año es de **\$156.558.429.00** destinada a este Fondo Social. Las condiciones de distribución se encuentran aprobadas por el Comité de Educación.

## Condiciones y restricciones

- ✓ Aplica únicamente para asociados activos a diciembre 31 de 2019.
- ✓ Estar asociado a Foncorbeta al momento del desembolso.
- ✓ El monto del auxilio se define de acuerdo con el número de solicitudes recibidas y nivel educativo.
- ✓ Se entrega un auxilio por asociado siempre que cumpla con el 100% de los requisitos.
- ✓ Se otorga el auxilio a los asociados que posean un ingreso promedio inferior o igual a \$2.634.0000.00 (3 SMMLV) Actualización salarios julio 7 de 2020.
- ✓ Los asociados de pregrado que solo cursen tres materias en el semestre recibirán el 50% de auxilio según escala.

Mayor información escríbenos al correo: [foncorbeta@colcomercio.com.co](mailto:foncorbeta@colcomercio.com.co)